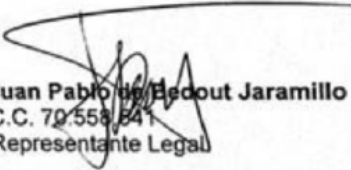


**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACION DE PROMOTORES DE LA PESCA –
APROPESCA**

**CERTIFICA QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 ARTICULO 364-3 DEL ESTATUTO
TRIBUTARIO**

Los miembros del consejo directivo, fundadores, representante legal o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos en contra de la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros del consejo Directivo, fundadores, representante legal o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.


Juan Pablo Bedout Jaramillo
C.C. 70.558.541
Representante Legal